

presentar los informes periódicos a la Junta de Comercio y Desarrollo.

2115a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

3037 (XXVII). Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su tercer período de sesiones⁹⁴,

Decide ampliar la composición del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados, establecido en virtud de la resolución 45 (III) de 18 de mayo de 1972 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁹⁵, y autoriza al Secretario General de la Conferencia a que nombre a nueve miembros adicionales, en consulta con los gobiernos de los Estados miembros.

2115a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

3038 (XXVII). Difusión de información y movilización de la opinión pública respecto de los problemas del comercio y del desarrollo

La Asamblea General,

Teniendo presente el párrafo 84 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁹⁶, relativo a la movilización de la opinión pública,

Recordando su resolución 2800 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971, relativa a la difusión de información y movilización de la opinión pública con respecto al examen y evaluación de los progresos en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Tomando nota con satisfacción de la resolución 43 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 17 de mayo de 1972⁹⁷, en la que se propone una serie de medidas concretas para la difusión de información y movilización de la opinión pública respecto de los problemas del comercio y del desarrollo,

Tomando nota asimismo de la conclusión convenida 89 (XII), de 20 de octubre de 1972⁹⁸, aprobada a ese respecto por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 12° período de sesiones,

Convencida de que el mejoramiento de la difusión de información y la movilización de la opinión pública,

especialmente entre la juventud, serían un factor importante para un mejor conocimiento de los problemas generales del desarrollo, con lo cual se favorecería la necesaria intensificación de los esfuerzos en materia de cooperación internacional para el desarrollo y el éxito de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

1. *Decide* instituir un Día Mundial de Información sobre el Desarrollo, cuyo objetivo consistirá en señalar cada año a la atención de la opinión pública mundial los problemas del desarrollo y la necesidad de intensificar la cooperación internacional para resolverlos;

2. *Decide además* que la fecha de esa jornada coincida, en principio, con el Día de las Naciones Unidas, 24 de octubre, que es también la fecha en que se aprobó en 1970 la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. *Invita* a la Junta de Comercio y Desarrollo a que en su quinto período extraordinario de sesiones consagrado al examen y la evaluación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estudie el informe provisional del Secretario General de las Naciones Unidas⁹⁹, así como el informe sobre las actividades realizadas pedido al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la conclusión convenida 89 (XII);

4. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que elabore, para la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período extraordinario de sesiones, un informe detallado en el que se especifiquen los elementos indicados en su informe provisional;

5. *Invita además* al Secretario General de las Naciones Unidas a que dé a conocer, en el informe detallado citado en el párrafo 4 *supra*, las medidas que prevé para reforzar los medios de información de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y para reagruparlos, en estrecha coordinación con la Oficina de Información Pública, en particular con el Centro de Información Económica y Social y las demás fuentes de información de las Naciones Unidas, en un órgano de información cuya tarea sea dar más publicidad a los debates y las decisiones de la Conferencia relativos a los problemas del comercio y desarrollo, así como los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo de interés para la Conferencia, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 43 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

6. *Pide* a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su quinto período extraordinario de sesiones, trace a grandes rasgos un programa de actividades para el Día Mundial de Información sobre el Desarrollo en 1973 y formule propuestas concretas a ese respecto;

7. *Pide* al Consejo Económico y Social que, a la vista del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período extraordinario de sesiones, elabore en su 55° período de sesiones un programa de actividades para el Día Mundial de Información sobre el Desarrollo en 1973.

2115a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

⁹⁴ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4).

⁹⁵ *Ibid.*, anexo I.A.

⁹⁶ Resolución 2626 (XXV).

⁹⁷ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo I.A.

⁹⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15* (A/8715/Rev.1), primera parte, anexo I.